



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 583.

CHIGUAYANTE, 24 MAR 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 509 de fecha 17.03.2014, que autoriza la patente comercial e industrial definitiva, a nombre de don Rodrigo Villanueva Vega, en el siguiente sentido:

Donde dice: RUT N° 13.680.798-4

Debe decir: RUT N° 13.860.798-4

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV /LTS /HCHN /mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 24 MAR 2014 HORA 12:20

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]